ACTA DE LA AUDIENCIA PARA LA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

FEBRERO 27 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No 003 DE 2026: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL COLISEO EL CUBO DITAIRES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

VALOR DE LA OBRA: OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($8.722.528.775) INCLUIDO AU Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

PLAZO DE LA OBRA: NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

De conformidad con los ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD de la Invitación Pública de Oferta No 003 de 2026 y siendo las 15:30:00, del día veintisiete (27) de febrero de 2026, según la hora legal impresa de la página http://horalegal.inm.gov.co/ tal y como está establecido en el cronograma contenido en la invitación que convoca el presente proceso de selección objetiva; se da inicio a la audiencia para estimación de riesgos, en presencia de los servidores públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - ADELI, y de los siguientes asistentes por parte de los interesados, previamente inscritos a través de correo electrónico, quienes siguiendo el procedimiento descrito en las citadas invitaciones manifestaron su intención de participar en la presente audiencia:

Persona natural/jurídica	Asistente y cargo	Documentos que acredita
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S, identificada con NIT 901.412.734 - 4.	JORGE LUIS MONTOYA CHICA C.C. No. 8.106.265 Representante legal.	Copia de Cédula de Ciudadanía
	ILDEFONSO YEPES DURANGO C.C. No. 71.556.741 RESIDENTE DE OBRA	Copia de Cédula de Ciudadanía, copia de la matrícula profesional,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

		certificado COPNIA vigente.
	EDWIN YOBANY HENAO ZULUAGA C.C. No. 71.797.452 RESIDENTE SOCIO - AMBIENTAL	Copia de Cédula de Ciudadanía, copia de la matrícula profesional, certificado COPNIA vigente.

EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI ASISTEN:

Nombres y apellidos	Cargo y Entidad
Jorge Luis Cardona Urrea	Profesional Universitario, Dirección Operativa y de Proyectos.
Tania Cristina Hoyos Hurtado	Abogada contratista CONLOGICA, Dirección Jurídica.

Se procede a dar lectura a lo establecido en los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad:

ASISTENCIA OBLIGATORIA A LA AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Dentro de las condiciones de la invitación y a fin de que los interesados puedan constatar a su cargo un reconocimiento del espacio donde se ejecutará el proceso de adecuación y mantenimiento, se ha planteado el esquema de VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO NO OBLIGATORIA, teniendo en cuenta los criterios de la Procuraduría en no establecer la obligatoriedad de esta actuación, sin embargo, se advierte que es responsabilidad del interesado asistir a la visita programada por ADELI o realizar la visita al sitio del proceso bajo su cuenta y riesgo para inspeccionar y examinar la zona a intervenir y sus alrededores e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, condiciones ambientales y sociales del área de influencia, así como los riesgos previsibles del proceso constructivo y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera en los costos, precios,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

trabajos, plazo de ejecución, etc.; pues de esta visita surge realmente la confrontación con el esquema de riesgos determinado por ADELI en anexo "MATRIZ DE RIESGOS" que hace parte integral de la invitación, riesgos que serán socializados, debatidos y discutidos en audiencia pública, cuya fecha, hora y lugar de celebración se establece en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, con posterioridad a la VISITA TÉCNICA DE RECONOCIMIENTO en la cual se inspecciona el lugar de ejecución, considerando la necesidad que se concreta bajo el principio de responsabilidad (ARTÍCULO 5º Manual de Contratación ADELI - Acuerdo 003 de 2021), para que aunque no sea obligatoria, sea su asistencia un prerrequisito de asistencia a la audiencia obligatoria para determinación y asignación de riesgos del contrato, pues esta audiencia es determinante para el compromiso de la presentación de las ofertas, sin este requisito de la determinación y asignación de riesgos en audiencia no podrá alegar el contratista ningún desequilibrio que no haya sido considerado en etapa previa y que no sea imputable a lo previsible.

Así mismo, desde este deber que desarrolla el principio de responsabilidad, la estructura y el esquema previsto por ADELI soporta las responsabilidades, familiaridad con el proceso precontractual y participación activa del interesado con la representación del personal idóneo, cualificado y con la suficiente experticia que permita desde el inicio el conocimiento del proyecto a fin de que cuando desempeñen sus roles en la ejecución del contrato, ya hayan tenido la participación al proceso desde la audiencia de determinación y asignación de riesgos y desde la presentación de la propuesta abonando con su conocimiento (idoneidad) y experticia la suscripción de los compromisos que adquiera el representante legal de la entidad interesada en la propuesta, pues se conoce por la trayectoria de los procesos de contratación y por la estructura administrativa de las empresas, que el representante legal confía en su jefe de contratación o equipo administrativo, sin vincularse técnicamente, algunas veces desde el inicio con el proyecto al cual se presenta como interesado. Con esta dinámica de la invitación se induce a los interesados a conocer las condiciones de la invitación y sus documentos técnicos, pues de esta forma la responsabilidad de ADELI durante procesos legales o administrativos, podrá ser imputable únicamente al contratista que desde el inicio tuvo que haber sido aliado estratégico del proyecto con una participación activa durante la etapa de planificación y precontractual.

ADELI, acogiendo como buena práctica y teniendo como referente las invitaciones públicas y privadas anteriores, donde se ha determinado de igual manera tal obligatoriedad y en atención a la naturaleza participativa de los procesos contractuales,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

se busca un espacio de diálogo para analizar y elaborar la propuesta definitiva de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, por medio de la realización de una audiencia, que deberá tener lugar con posterioridad a la visita técnica de reconocimiento y al inicio del plazo para la presentación de las respectivas ofertas.

Así, y en atención a la participación que se espera de los oferentes en los diversos espacios previstos en el ejercicio definitivo de tipificación, estimación y asignación, con el cual se regirá el proceso la Invitación, se encuentra en la práctica elaborado en conjunto por las entidades contratantes y los oferentes. Suponiendo así que, la presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del interesado de la distribución de riesgos previsibles contenida en la invitación y con participación de sus representantes, esto es, el equipo idóneo que se propone dentro del proyecto como principal y que deberá asistir obligatoriamente a la audiencia de asignación y distribución de los mismo.

En este sentido entonces, es preciso que dentro de la matriz generada por ADELI y dispuesta en anexo de matriz de riesgos y publicada en SECOP II, los futuros contratistas e interesados en el proceso contractual, la conozcan, estudien y discutan y convaliden con la visita programada por la entidad, o por su propia cuenta, para que dentro de un debate dinámico en audiencia que realiza ADELI, propongan la ponderación y reparto que consideran se adecúan a la experiencia de procesos similares y que son los que determinan el reparto de cargas dentro de la ejecución contractual, dejando el imprevisto a la fuerza irresistible de la naturaleza o casos fortuitos, y permitiendo que el esquema de riesgos previsibles sea definitivo en lo que corresponde a intereses económicos dentro del contrato.

De esta manera los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a ADELI, aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales sería llevado a cabo el proceso de adecuación y de mantenimiento, de acuerdo con lo descrito anteriormente, así también quienes no asisten a la misma, aduciendo su desconocimiento, no podrán desestimar que su obligatoriedad está determinada desde estos estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad y la Invitación, generando con ello un requisito de participación de las ofertas que no es posible subsanar con posterioridad a la celebración de la audiencia. Queda claro entonces, que para el contrato de obra pública que resultare, es parte integral en la estructuración de todo proyecto de infraestructura y tiene como función principal, o por lo menos una de ellas, plasmar la política de riesgos inherentes al proyecto que ha sido

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

acordada por las partes previamente (en celebración de audiencia) y a su vez, establecer de manera clara quienes serán los responsables o en cabeza de quien estarán los riesgos que pudiesen materializarse durante la vigencia del contrato, la dinámica que establece ADELI dentro de la audiencia de determinación y asignación de riesgos, es una prueba idónea del componente pedagógico que se desarrolla con la revisión conjunta de los asistentes y los representantes de la entidad.

Además, con la asistencia del personal idóneo que va a liderar el proyecto y de la experticia en procesos similares, se permite un debate y construcción conjunta que genera un documento final, que podrá tener modificaciones en la ponderación inicial estimada por ADELI. Esta es la dinámica que permite en la incorporación de esta matriz al futuro contrato salvaguardar la responsabilidad de ADELI ante posibles reclamaciones que se generen dentro de un contexto de la previsibilidad y es claro que la imprevisibilidad afecta a todas las partes del contrato con la respectiva estimación y cuantificación que tendrá que hacerse en caso de su ocurrencia.

A la audiencia deberá asistir el representante legal o persona natural, en su defecto la persona autorizada y el personal idóneo estipulado en la invitación, presentando la debida autorización para su asistencia mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal o de la persona natural a quien representan, y acreditando el certificado de Cámara de Comercio en caso de ser una persona jurídica, o la copia de la matricula profesional en caso de persona natural, estas mismas reglas se surtirán en el caso de los que conforman el consorcio o unión temporal donde deberá acreditarse el documento respectivo de cada uno de sus integrantes y el acuerdo consorcial o de unión temporal donde se indique quienes lo conforman y las estipulaciones de su conformación, no se aceptará en ningún caso la acepción "Y OTRO". Así mismo deberá adjuntar las matrículas vigentes de los profesionales asistentes que deberán ser validadas durante la recepción de documentos al inicio de la audiencia. La asistencia a esta audiencia es necesaria para que sea incorporada con posterioridad al contrato a fin de ser precedente de cualquier controversia, discusión o reclamación del desequilibrio del contrato que resultare del proceso de selección objetiva, en esta audiencia ADELI expondrá el esquema de riesgos que ha determinado en la INVITACIÓN y que bajo el principio de responsabilidad de que trata su Manual de Contratación, tendrá que haber sido observado por los interesados al proceso antes de su ingreso.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

Tal audiencia tendrá que ser dinámica y participativa en el sentido de poder recibir las observaciones del personal idóneo, quienes serán los encargados de la dirección y coordinación del proceso y que se vinculan al proyecto desde etapa previa de selección haciendo de esta forma un enlace con ADELI necesario al momento de abordar la parte contractual, por lo tanto, quien no asista en la forma establecida por la invitación, no podrá presentar la oferta en calidad de interesado legitimado. Solo se permitirá el ingreso de las personas a la audiencia a la hora estipulada desde el cronograma de la invitación, no podrá ingresar con posterioridad a esta hora NINGUNA persona. Los documentos solicitados solo se recibirán al inicio de la audiencia para su verificación, es claro que ni durante, ni después de su inicio se aceptarán los documentos que acreditan su legitimación para asistir a las misma.

Así mismo, los numerales 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12 de la Invitación Pública establecen:

" 2.9 VISITA TÉCNICA INFORMATIVA OBLIGATORIA AL SITIO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO: A fin de conocer el sitio de ejecución del proyecto de adecuación y mantenimiento por parte de los posibles oferentes interesados, los alrededores e informarse completamente de algunas condiciones evidenciables en el lugar exacto del escenario a intervenir, así como condiciones de acceso con el fin de determinar cómo será el transporte e ingreso de equipos y suministros necesarios para las intervenciones respectivas; se ha programado en el cronograma del proceso una visita informativa obligatoria, al convertirse en un soporte o punto de partida en el reconocimiento de las condiciones mínimas necesarias para la presentación de la propuesta técnica y económica.

Es de señalar que la no asistencia a la visita y las consecuencias o implicaciones por el desconocimiento de la información que en la misma se pueda suministrar, no exime a los invitados de sus compromisos, así como no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones".

"2.10. AUDIENCIA PARA PACTAR LA ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: *El procedimiento, rigor y trámite de esta actuación dentro del proceso para los oferentes, está determinada dentro de los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad que soportan la presente invitación.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

Los interesados en participar en la audiencia de determinación y asignación de riesgos deberán efectuar de manera obligatoria la inscripción previa, hasta el día 26 de febrero de 2026, para ello, deberá enviarse la solicitud de asistencia únicamente al correo observacionesinvitacion@adeli.gov.co. Deberá indicarse los siguientes datos: Nombre de la empresa o del consorcio o unión temporal o persona natural, NIT – CC; así mismo, Nombre, número de identificación y cargo de las personas que asisten de acuerdo al personal requerido, número de teléfono fijo y/o celular".

En esta instancia se recibieron correos de los siguientes interesados:

- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S. con NIT: 901.412734 - 4

"2.11. ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: *Dentro de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, se procederá a abrir el espacio para que los asistentes presenten las solicitudes de aclaración que requieran, las cuales serán decididas dentro de la misma audiencia generando con ello la posibilidad de hacer modificación a la invitación privada de oferta".*

"2.12. CONDICIONES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Supervisión: *La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de ADELI designado por la gerencia para tal fin, en razón de las funciones propias de su cargo.*

El Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2021, establece:

> ***ARTÍCULO 30°.*** *De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero del cumplimiento.*
>
> *De conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.*

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

ARTÍCULO 31°. DEL SUPERVISOR. *Se llamará supervisor a la persona de planta vinculada a ADELI designada por la Gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

ARTÍCULO 32°. DEL INTERVENTOR. *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por ADELI, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría".*

Colombia compra eficiente en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, ha manifestado lo siguiente: Concurrencia de la interventoría y la supervisión. La supervisión y la interventoría sobre un contrato pueden concurrir. En caso de concurrencia, la Entidad Estatal debe fijar con claridad el alcance y las responsabilidades del supervisor y del interventor para evitar dificultades.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

En la etapa de planeación del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer la forma como supervisará la ejecución del contrato e indicar si lo hace a través de un supervisor, de un interventor o de las dos figuras de manera concurrente[1].

En armonía con lo anterior, y respaldando el análisis de la entidad, la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría y la supervisión no pueden ser concurrentes en un mismo contrato, a menos que se justifique la necesidad de vigilancia adicional.

Ahora bien, de conformidad a lo acordado en el Convenio Interadministrativo No 25AS122C2732 de 2025 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y paz; y el Municipio de Itagüí, cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA; es obligación del Departamento de Antioquia, lo siguiente: ***Clausula undécima. Compromisos del departamento de Antioquia.*** *(...) 6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes".*

Dada la magnitud del proyecto que cuenta con una interventoría externa, se asigna por parte de ADELI una supervisión al contrato de Obra, la cual se enfoca en aspectos administrativos, financieros y jurídicos internos de la entidad. Así mismo, hacer parte activa de los comités gerenciales de seguimiento a la obra, solicitar aclaraciones, o cualquier tipo de requerimientos necesarios para conocer la ejecución de los recursos públicos administrados e intervenir en lo pertinente.

Es claro, entonces que llevar a cabo la audiencia sin hacerla obligatoria para los interesados, no tendría sentido, pues la dinámica que ha implementado ADELI ha venido evolucionado en el sentido de realizar un debate amplio de los riesgos, acogida desde una estructura específica, que con nuestra propia metodología a partir de la experiencia

[1] Recuperado de: https://www.cra.gov.co/sites/default/files/multimedia_case/2017-12/col-compra-eficiente-manual-supervision-1-%281%29.pdf

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

en procesos similares, permite la previsión de situaciones, actuaciones y hechos que con su ocurrencia pueden afectar el equilibrio del contrato, y que al ser asumidos dentro de una estructura lógica y razonable, permite establecer el reparto de los mismos con la participación de las partes del contrato en la incidencia económica, social y fáctica que afecta la ejecución del mismo.

En este sentido entonces, es preciso que dentro de la matriz generada por ADELI y dispuesta en anexo de matriz de riesgos y enviada por correo electrónico, para el proceso de selección del contrato de obra, el futuro contratistas e interesados en el proceso contractual, la conozcan, estudien y discutan, así como su convalidación con la visita programada por la entidad, o por su propia cuenta, para que dentro de un debate dinámico en audiencia que realiza ADELI, propongan la ponderación y reparto que consideran, se adecúan a la experiencia de procesos similares y que son los que determinan el reparto de cargas dentro de la ejecución contractual, y permitiendo que el esquema de riesgos previsibles sea definitivo en lo que corresponde a intereses económicos dentro del contrato.

Así, y en atención a la participación que se espera de los oferentes en los diversos espacios previstos en el ejercicio definitivo de tipificación, estimación y asignación, con el cual se regirá el proceso de la Invitación, se encuentra en la práctica elaborado en conjunto por las entidades contratantes y los oferentes. Suponiendo así que, la presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del interesado de la distribución de riesgos previsibles contenida en la invitación y con participación de sus representantes, esto es, el equipo idóneo que se propone dentro del proyecto como principal y que deberá asistir obligatoriamente a la audiencia de asignación y distribución de los mismo.

A la audiencia deberá asistir el representante legal o persona natural, en su defecto la persona autorizada y el personal idóneo estipulado en la invitación, presentando la debida autorización para su asistencia mediante escrito suscrito por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal o de la persona natural a quien representan, y acreditando el certificado de Cámara de Comercio en caso de ser una persona jurídica, o la copia de la matricula profesional en caso de persona natural, estas mismas reglas se surtirán en el caso de los que conforman el consorcio o unión temporal donde deberá acreditarse el documento respectivo de cada uno de sus integrantes y el acuerdo consorcial o de unión temporal donde se indique quienes lo conforman y las estipulaciones de su conformación, no se aceptará en ningún caso la

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

acepción "Y OTRO". Así mismo deberá adjuntar las matrículas vigentes de los profesionales asistentes que deberán ser validadas durante la recepción de documentos al inicio de la audiencia. La asistencia a esta audiencia es necesaria para que sea incorporada con posterioridad al contrato a fin de ser precedente de cualquier controversia, discusión o reclamación del desequilibrio del contrato que resultare del proceso de selección objetiva, en esta audiencia ADELI expondrá el esquema de riesgos que ha determinado en la INVITACIÓN y que bajo el principio de responsabilidad de que trata su Manual de Contratación, tendrá que haber sido observado por los interesados al proceso antes de su ingreso.

Como resultado de lo debatido en la audiencia, y cuando resulte conveniente, ADELI expedirá las modificaciones pertinentes a la invitación, mediante documentos modificatorios, numerados secuencialmente.

Si durante la audiencia de determinación de riesgos y a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de la invitación, se recepciona por escrito las solicitudes de aclaración a la invitación que deben consignar en dicha audiencia los asistentes, estas serán leídas a viva voz por quien preside la audiencia; en primer lugar las que hubieren sido enviadas a ADELI antes de la audiencia por escrito a las direcciones de correo electrónico habilitadas para el efecto, y con posterioridad las solicitudes que se entreguen en la Audiencia, no se dará respuesta a las mismas en esta instancia toda vez que serán analizadas por el comité evaluador quien determinará si ocasionan documento modificatorio a la invitación o si solamente se dará lectura a las observaciones presentadas por los asistentes a la audiencia toda vez que son estos los que tienen la calidad de interesados en el proceso. Para el efecto anterior se levantará un acta que evidencie el desarrollo de la audiencia en la que consten: Los nombres de los asistentes, los documentos presentados y el número de solicitudes de aclaración recibidas.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (VER ANEXO DOCUMENTO ADICIONAL MATRIZ DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS).

Se da inicio a la AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA **No 003 DE 2026:** "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL COLISEO EL CUBO DITAIRES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.".

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Se establece el ANEXO TÉCNICO SOPORTE PARA PACTAR LA ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES, que determina el debido proceso en esta actuación en el que se describen con detalle los puntos a ser desarrollados en esta audiencia.

El antecedente generado desde el CONPES 3714 de 2011, en el cual se determina que, dentro de los deberes de los contratistas, enlistados de forma general en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que éstos "colaboran con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto se cumpla y que éste sea de la mejor calidad"; así como que deberán obrar "con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales".

En este sentido, y en atención a la naturaleza participativa de los procesos contractuales, en el caso de la licitación pública que para nuestro caso se replica en la selección mediante invitación publica de oferta, se propicia un espacio de diálogo para analizar y elaborar la propuesta definitiva de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, por medio de la realización de una audiencia especial, que deberá tener lugar con posterioridad al acto que ordena la apertura del proceso, que para nosotros es la publicación en el SECOP II de la Invitación Pública de Oferta, estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos, y de manera previa al inicio del plazo para la presentación de las respectivas ofertas.

Así, y en atención a la participación que se espera de los proponentes en los diversos espacios previstos en el procedimiento para tal efecto, el ejercicio definitivo de tipificación, estimación y asignación - con el cual se regirá el proceso contractual, se encuentra en la práctica, elaborado en conjunto por las entidades contratantes y los oferentes. Suponiendo así que, la presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en la invitación y debatidos con participación activa de sus representantes.

Se puede evidenciar entonces, que para la ejecución del proyecto y el contrato que formalice la adjudicación de la invitación, es parte integral en la estructuración de todo proyecto de infraestructura y tiene como función principal, o por lo menos una de ellas, plasmar la política de riesgos inherentes al proyecto que ha sido acordada por las partes previamente (en celebración de audiencia) y a su vez, establecer de manera clara quienes serán los responsables o en cabeza de quien estarán los riesgos que pudiesen materializarse durante la vigencia del contrato.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

PROCEDIMIENTO Y RIGOR DE LA AUDIENCIA.

De acuerdo con la Invitación Pública de Oferta No 003 de 2026, se estableció un cronograma y elementos asociados a la asignación, tipificación y distribución de los riesgos. En todos los casos se busca determinar con el mayor detalle los RIESGOS PREVISIBLES que pueden materializarse en las distintas etapas del proceso contractual.

Como parte de su planeación, asignación y distribución en el ANTES, DURANTE Y DESPUÉS de la audiencia para pactar la asignación y distribución de riesgos.

ANTES.

Se realiza por parte de los profesionales responsables de ADELI una proyección inicial de los riesgos aplicables en las etapas precontractuales, contractuales y post contractual. Este análisis se registra en la Matriz de "Asignación y Distribución de los riesgos", anexa a los documentos del proceso.

Como parte de las exigencias para la revisión del documento Anexo "Asignación y Distribución de los riesgos" y la rigurosidad de asistencia a la "Audiencia para pactar la asignación y distribución de riesgos", agendada según cronograma de la invitación, los interesados deberán conformar los equipos ya que su participación desde la planificación del proceso es clave y determinante en la configuración de los riesgos previsibles y en los elementos que de allí resulten para ser incorporados a la oferta.

Los interesados son responsables, por medio de su equipo de trabajo principal, en realizar la respectiva revisión y realizar las observaciones que consideren pertinentes, en los términos de la invitación.

A la fecha y realización de esta audiencia, no se han realizado observaciones al respecto de los riesgos.

DURANTE.

Este momento corresponde al que se realiza en la presente audiencia.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

INICIO AUDIENCIA:

1. Se inicia la audiencia en la fecha y lugar estipulado en el cronograma, para la hora legal de Colombia de conformidad con la consulta en el link http://horalegal.inm.gov.co/, se abre esta página y se imprime la hora estipulada en el cronograma de la invitación; se da inicio a la misma con la presentación de los representantes de ADELI.

NOTA: Después de la hora de inicio de audiencia NO SE PERMITE EL INGRESO DE NINGUNA PERSONA que no se encuentre dentro del recinto de audiencia.

2. Se recepciona por parte de los representantes de Adeli, las respectivas certificaciones de idoneidad de los asistentes, se verifican las matrículas profesionales y demás certificaciones de cada uno de los profesionales dando fe de su vigencia.

3. Se suscribe asistencia de planilla de ingreso por los asistentes, así mismo se suscribe el impreso de la hora legal.

4. Se verifica la asistencia del personal del equipo de trabajo principal (equipo idóneo) que representan para esta actuación al interesado y sus condiciones de idoneidad profesional, de conformidad con los requisitos y perfiles prescritos en la invitación Pública de Oferta No 003 de 2026.

DESARROLLO AUDIENCIA:

1. Se realiza por parte de ADELI, la presentación a los asistentes de la matriz y el procedimiento a realizar en la audiencia. Se realiza la presentación de los elementos que hacen parte de esta audiencia, los cuales se registran en el orden que se describe el acta, con el ánimo de garantizar que cada uno de los elementos metodológicos sean revisados por los asistentes.

2. Se presenta solicitud de aclaración por parte del Sr. JORGE LUIS MONTOYA CHICA, de la firma ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SUR S.A.S, con relación a los precios unitarios considerados por ADELI para la elaboración del presupuesto oficial, y la incidencia que sobre estos tuvo el incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional para el año 2026.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

3. Se da respuesta a dicha solicitud por parte del Ing. Jorge Luis Cardona Urrea, adscrito a la Dirección Operativa y de Proyectos de ADELI:

3.1 Tanto los análisis de precios unitarios y el correspondiente presupuesto fueron elaborados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí, y se encuentra aprobado por la Gobernación de Antioquia para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2732, suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz; y el Municipio de Itagüí, cuyo objeto es; CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIATE EL MEJORAMIENTO ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA.

3.2 Para la elaboración de dicho presupuesto no fue considerada el alza del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional para el presente año 2026, dado que el mismo fue elaborado previo al decreto del incremento del SMMLV. La incidencia de este incremento en los precios durante la ejecución del contrato deberá ser calculada, demostrada y sustentada por el futuro contratista, la cual será presentada a la Gobernación para su respectiva aprobación.

La respuesta a esta observación se da de conformidad al siguiente riesgo:

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

ETAPA (ver LISTA)	#	RIESGOS - EVENTO (Descripción)	TIPO DE FUENTE (Ver LISTA)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TIPO DE IMPACTO (Ver LISTA)	Consecuencia	Controles actuales (VULNERABILIDAD)	Acción para controlar riesgo (General)	RESPONSABLE (ver LISTA)	PORCENTAJE(s) RESPONSABILIDAD (%)
Contractual - Ejecución	11	Desequilibrio económico.	Riesgos Económicos	El contratista no pueda ejecutar la obra en los precios inicialmente pactadas por desequilibrio económico y por ende se afecte el alcance del objeto contractual.	Continuidad de la prestación de servicios	2	Cuando se trate de Hechos notorios, que denoten cambios drásticos e incrementos desmesurados se deberán aportar evidencias, a fin de ser analizadas por ADELI y El Municipio, con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato. La consecución adicional de recursos, en caso de materializarse el riesgo, será realizado por el municipio de Itagüí	Asumir el riesgo	MUNICIPIO	100%

CIERRE AUDIENCIA:

Los asistentes declaran que conocen los riesgos previsibles, las actividades de control requeridas y aceptan incorporarlos en las ofertas en las condiciones requeridas, so pena de las consecuencias de no hacerlo.

Se recuerda a los asistentes las actividades y responsabilidades posteriores a esta audiencia, los cuales son:

POSTERIOR.

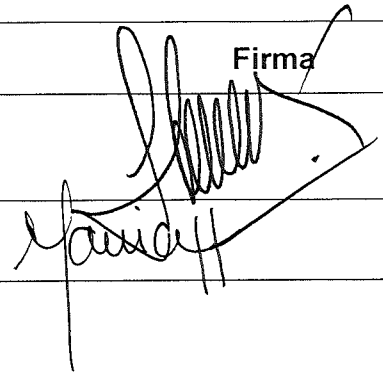
1. En el caso que los criterios técnicos de la invitación incluyan los aspectos o actividades de control requeridos para los riesgos previsibles con calificación MUY ALTO y ALTO, estos serán integrados tácitamente al contrato como parte de las obligaciones a dar, hacer o no hacer del contratista.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co

Siendo las 04:15 p.m. del veintisiete (27) de febrero de 2026, se finaliza la audiencia, siendo avalada por los representantes de las personas interesadas en el proceso.

Para constancia de asistencia de los interesados, se adjunta al presente documento la planilla de registro de ingreso, donde los asistentes firmaron y colocaron su información, adicionalmente se complementa con la firma en el documento impreso de la hora legal a la cual estaba citada la presente audiencia.

Para constancia firma el personal asistente por parte de ADELI:

Nombres y apellidos **Cargo**	**Firma**
Jorge Luis Cardona Urrea, Profesional Universitario, Dirección Operativa y de Proyectos.	
Tania Cristina Hoyos Hurtado, Abogada CONLOGICA, Dirección Jurídica.	

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8
adeli.gov.co